



FICHA DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

“Promoción Socio-Ambiental y Recolección Diferenciada de Residuos Sólidos Urbanos / Secos”.

Barrio Villa Itatí Municipio de Quilmes

Se ha determinado una metodología para determinar el “Nivel de riesgo socio ambiental” sobre la base de un análisis del tipo de obras que se tiene previsto financiar y la sensibilidad medio ambiental y social donde se desarrollará una actividad u obra específica. Para tal efecto, se ha diseñado la presente Ficha para la aplicación de esta metodología. A través de la misma se puede definir: (a) nivel de riesgo socioambiental (Categoría) de cada subproyecto; (b) los estudios requeridos en función del nivel de riesgo socioambiental; y (c) alcance del proceso de revisión previa por parte del Banco Mundial (BM) de los documentos ambientales y sociales que se requieren para los distintos subproyectos.

El Proyecto en su conjunto fue clasificado como de Categoría “C” (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias OP 703¹) según los impactos de las inversiones previstas en términos de riesgos ambientales y sociales implicados.

La Evaluación Ambiental y Social conforme a lo que describe en el MGAS se definió a varios niveles:

- (i) Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) a nivel de barrios, para aquellos barrios donde se prevea un número elevado de intervenciones interactuando sobre el mismo territorio (y para los cuales se contará además con un Plan Urbano Integral) con su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social Integral;
- (ii) Evaluación ambiental y social a nivel de subproyectos. La necesidad de implementar un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) a este nivel se definirá conforme a la normativa ambiental vigente^{2,3}. Básicamente esta instancia corresponderá a los subproyectos que incluyan intervenciones que los clasifiquen como de Riesgo Alto o

¹ Dicha categoría “C” indica que los impactos previstos no son significativos y reversibles.

² Ley provincial N° 11.723 - Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de la Provincia de Buenos Aires.

³ Ver “Tabla 2 - Tipologías de proyectos y relación con procedimiento de evaluación ambiental”, del presente MGAS.



Substantial. Se desarrollarán Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y los respectivos PGAS-C (contratistas) para aquellos casos en que el subproyecto haya sido clasificado como de Moderado o de Riesgo Bajo socioambiental.

La metodología para la identificación y clasificación del Nivel de Riesgo Socio Ambiental, toma en cuenta distintos aspectos que incluyen: el “tipo” de intervenciones tomando en cuenta el alcance y magnitud de las obras, la “sensibilidad del medio ambiental y social”. Las intervenciones se discriminan en siete tipologías básicas: (i) mejora, apertura y/o pavimentación de calles; (ii) redes de agua, saneamiento y drenaje; (iii) Construcción de viviendas o edificios comunitarios; (iv) Mejoramiento intradomiciliario o de edificios comunitarios; (v) Mejora en la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU); (vi) Intervenciones en espacios públicos e (vii) Intervenciones para la reactivación comercial.

Para el efecto, la presente metodología prevé una revisión rápida o de *Screening* de aspectos ambientales y sociales que pueden representar distintos grados de riesgo e impacto vinculados a los subproyectos, y un conjunto de acciones para su clasificación.

La graduación de riesgo ambiental y social considerará esencialmente una clasificación según el “tipo de subproyecto”, en función de su complejidad intrínseca (alcance y magnitud), y la “sensibilidad del medio ambiental y social”, como medida de la capacidad del sitio de emplazamiento de las obras y su área de influencia para asimilar los cambios introducidos por el subproyecto.

Clasificación en función del Tipo de subproyecto:

Para clasificar un subproyecto en función del “tipo de subproyecto” es necesario tomar en cuenta el “alcance” y “magnitud” del subproyecto. En relación con el “**alcance**” de las obras se debe considerar las 3 siguientes opciones “Construcción nueva”, “Ampliación/Mejoras”, y “Reparación/Rehabilitación”. La descripción de estas alternativas se detalla a continuación.



<p>Construcción Nueva</p>	<p>Cuando el subproyecto constituye una nueva inversión. La ampliación de redes primarias o secundarias de infraestructura se considera como una construcción nueva, como también conexiones eléctricas si no existían o instalación de nuevas columnas de alumbrado.</p>
<p>Ampliación/ Mejoras</p>	<p>Cuando el proyecto busca mejorar el diseño original. Por ejemplo, aumento del tamaño de una vivienda, mejora de la capacidad de provisión de agua, en los sistemas de tratamiento domiciliario de cloacales con conexión a las redes.</p>
<p>Reparación/ Rehabilitación</p>	<p>Cuando la estructura existente requiere de un trabajo específico para recuperar sus características originales. No se espera un aumento en la capacidad de servicio original del diseño original, incluyendo reparaciones domiciliarias.</p>

En relación a la “**magnitud**” de las obras, se han definido los siguientes parámetros para cada una de las intervenciones antes señaladas:

(i) mejora, apertura y/o pavimentación de calles.

- más de 1000 metros lineales.
- entre 200 y 1000 metros lineales.
- menos de 200 metros lineales.

(ii) redes de agua, saneamiento y drenaje.

- más de 1000 metros lineales.
- entre 200 y 1000 metros lineales.
- menos de 200 metros lineales.

(iii) construcción de viviendas o edificios o edificios comunitarios.

- más de 500 unidades.

Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Calle 47 N° 529 e/ 5 y 6
La Plata, Buenos Aires
mesadeentradas@opisu.gba.gov.ar
Tel. (221) - 677 3425
gba.gov.ar/opisu



MINISTERIO DE HÁBITAT
Y DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



- entre 30 y 500 unidades.
- menos de 30 unidades.

(iv) intervenciones en espacios públicos.

- más de 5000 metros cuadrados.
- entre 2000 y 5000 metros cuadrados.
- menos de 2000 metros cuadrados.

(v) mejora en la gestión de residuos sólidos urbanos (GIRSU).⁴

(vi) mejoramiento intradomiciliario o de edificios comunitarios.⁵

(vii) intervenciones para la reactivación comercial.⁶

Sobre la base de estos dos aspectos de la tipología del proyecto (alcance y magnitud), se establece una clasificación en función del “**tipo de subproyecto**” los cuales se clasifican en Tipo I, II y III, a través de la siguiente matriz se obtiene esta clasificación:

⁴ Por el tipo de actividades que se implementan bajo este tipo de intervenciones, no se aplican escalas de magnitud.

⁵ Por el tipo de actividades que se implementan bajo este tipo de intervenciones, no se aplican escalas de magnitud.

⁶ Por el tipo de actividades que se implementan bajo este tipo de intervenciones, no se aplican escalas de magnitud.



Tabla 1. Clasificación según tipo de subproyecto.

MAGNITUD DE LA OBRA EN FUNCIÓN DE LAS INTERVENCIONES															
	Mejora, apertura y/o pavimentación de calles (m)			Redes de agua, saneamiento y drenaje (m)			Construcción de viviendas o edificios o edificios comunitarios (unidades)			Intervenciones en espacios públicos (m ²)			Mejora en la gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) ⁷	Mejoramiento intradomiciliario o de edificios comunitarios	Intervenciones para la reactivación comercial
Alcance de la obra	>1000	>200<1000	<200	>1000	>200<1000	<200	>500	>30<500	<30	>5000	>2000<5000	<2000			
Construcción nueva	I	II	II	I	II	II	I	II	II	I	II	II	(*)	(*)	(*)
Ampliación / Mejoras	II	II	III	II	III	III	II	II	II	II	II	III	III	III	III
Rehabilitación / Reparación	II	III	III	II	III	III	II	II	II	II	III	III	III	III	III

*Por las características propias de estos subproyectos, no aplica la alternativa de la construcción.

⁷ Para los subproyectos de GIRSU, la tipología comprende servicios de recolección domiciliaria o separación en puntos verdes por parte de cooperativas, o mejoras en el servicio por medio de la colocación de cestos o contenedores barriales para la posterior gestión de los residuos por parte del Municipio por lo que en todos los casos estos subproyectos se consideran de baja complejidad. En el caso que hubiera una modificación en el alcance de las intervenciones bajo este subproyecto se procederá a actualizar la tabla en consecuencia.



Clasificación en función de la Sensibilidad del Medio Ambiental y Social

Una vez definido el “tipo de subproyecto” en función del alcance y magnitud (Tipo I, II, y III), es necesario determinar el “nivel de sensibilidad del medio ambiental y social”. A tales efectos se ha diseñado una lista de aspectos ambientales y sociales que incluye los recursos biológicos, físicos y culturales de interés, así como aspectos económicos y sociales, para que se identifiquen los que se aplican al subproyecto. La sensibilidad del Medio Ambiental y Social se divide a su vez como de “Sensibilidad Baja”, “Sensibilidad Moderada” y “Sensibilidad Alta”.

Tabla 2. Clasificación del subproyecto en función de la sensibilidad del Medio Ambiental y Social.

SENSIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL		
BAJA	MODERADA	ALTA
GENERAL		
<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados a planos (<15% de pendiente).	<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados, >15% < 35% de pendiente.	<input type="checkbox"/> Terreno con relieve accidentado, > 35% de pendiente.
<input type="checkbox"/> Suelos con estructura edáfica estables.	<input type="checkbox"/> Suelos con características edáficas estructurales levemente inestables	<input type="checkbox"/> Suelos con características edáficas estructurales de moderado a alta inestabilidad
<input type="checkbox"/> Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.)	<input type="checkbox"/> Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.)	<input type="checkbox"/> Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.)
<input type="checkbox"/> Zonas no inundables o vulnerables a fenómenos de anegamientos esporádicos	<input type="checkbox"/> Zonas vulnerables a fenómenos naturales de moderada frecuencia de inundaciones (por ej. afectaciones por niveles de cota de inundación)	<input type="checkbox"/> Zonas vulnerables a fenómenos naturales frecuentes y duraderos como inundaciones
<input type="checkbox"/> Áreas con usos alternativos o compatibles a los fines del subproyecto	<input type="checkbox"/> Áreas de usos definidos que pueden coexistir con el subproyecto	<input type="checkbox"/> Áreas de usos definidos que difícilmente pueden coexistir con el subproyecto
<input type="checkbox"/> No hay Construcción de Viviendas/Edificios/Edificios	<input type="checkbox"/> Construcción de entre más de 1 y 200 Viviendas/ Edificios/ Edificios	<input type="checkbox"/> Construcción de más de 200 Viviendas/Edificios/Edificios

Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Calle 47 N° 529 e/ 5 y 6
La Plata, Buenos Aires
mesadeentradas@opisu.gba.gov.ar
Tel. (221) - 677 3425
gba.gov.ar/opisu



MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Comunitarios	Comunitarios por la ejecución de las obras	Comunitarios por la ejecución de las obras
MEDIO BIOLÓGICO Y PATRIMONIO CULTURAL		
<input type="checkbox"/> No existen áreas bajo régimen de Protección Ambiental o con provisiones de serlo	<input type="checkbox"/> Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental, o bien zonas buffer de éstas, en el área de influencia indirecta, aun cuando se prevea que no serán impactadas	<input type="checkbox"/> Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental en el área de influencia directa, aun cuando se prevea que no serán impactadas
<input type="checkbox"/> No se identifican humedales o áreas sensibles en el área de influencia del subproyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de humedales o áreas sensibles en el área de influencia indirecta del subproyecto	<input type="checkbox"/> Presencia de humedales o áreas sensibles en el área de influencia directa del subproyecto
<input type="checkbox"/> No se identifican ecosistemas o hábitats de cierta importancia en el área de influencia del subproyecto	<input type="checkbox"/> Se identifican ecosistemas y hábitats con cierta importancia en el área de influencia indirecta (AII) del subproyecto ⁸	<input type="checkbox"/> Existen ecosistemas excepcionales o frágiles, o hábitats con especies en peligro en el área de influencia directa (AID) del subproyecto ⁹ aún cuando se prevea que no serán impactados
<input type="checkbox"/> Ausencia de sitios de reconocido valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia del subproyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de sitios de interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia indirecta del subproyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de sitios de interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del subproyecto
ASPECTOS SOCIALES		
<input type="checkbox"/> Ausencia de hechos económicos y	<input type="checkbox"/> Existencia mínima (menos de 10)	<input type="checkbox"/> Existencia moderada (entre 10 y 200)

⁸ Área de influencia Indirecta (AII): Escala regional con probabilidad de interacción normalmente baja o media, del orden de 1 km².

⁹ Área de influencia Directa (AID): Orden de magnitud de 100 metros alrededor de la obra.



<p>sociales directos resultantes de la implementación del subproyecto y causados por: la privación involuntaria de tierra que da por resultado:</p> <p>(i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda;</p> <p>(ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos;</p> <p>(iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no.</p>	<p>de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del subproyecto y causados por: la privación involuntaria de tierra que da por resultado:</p> <p>(i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda;</p> <p>(ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos;</p> <p>(iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no.</p>	<p>o elevada (más de 200)¹⁰ de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del subproyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado:</p> <p>(i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda;</p> <p>(ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos;</p> <p>(iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no.</p>
<p><input type="checkbox"/> Ausencia de afluencia de trabajadores en la zona de obras y/o afluencia de trabajadores moderada con baja cantidad de trabajadores en función del tamaño de la población local y ausencia de campamentos permanentes.</p>	<p><input type="checkbox"/> Afluencia de trabajadores moderada con baja cantidad de trabajadores en función del tamaño de la población local y presencia de campamentos permanentes.</p>	<p><input type="checkbox"/> Afluencia de trabajadores alta con alta cantidad de trabajadores en función del tamaño de la población local y/o presencia de campamentos permanentes.</p>
<p><input type="checkbox"/> Ausencia de hechos sociales asociados al subproyecto que pueden potencialmente asociarse con:</p> <p>(i) discriminación por características étnicas, raciales, identidad de género, orientación sexual, religión,</p> <p>(ii) violencia de género, incluyendo la explotación, abuso y acoso sexual,</p> <p>(iii) trabajo infantil</p>	<p><input type="checkbox"/> Existencia mínima de hechos sociales asociados al subproyecto que pueden potencialmente asociarse con:</p> <p>(i) discriminación por características étnicas, raciales, identidad de género, orientación sexual, religión,</p> <p>(ii) violencia de género, incluyendo la explotación, abuso y acoso sexual,</p> <p>(iii) trabajo infantil</p>	<p><input type="checkbox"/> Existencia moderada o elevada de hechos sociales asociados al subproyecto que pueden potencialmente asociarse con:</p> <p>(i) discriminación por características étnicas, raciales, identidad de género, orientación sexual, religión,</p> <p>(ii) violencia de género, incluyendo la explotación, abuso y acoso sexual,</p> <p>(iii) trabajo infantil</p>

¹⁰ Un nivel de sensibilidad social alta exclusivamente en relación al reasentamiento no implica la necesidad de preparación de un EIAS. En el caso que se identifique en el subproyecto una afectación mínima o moderada, se requerirá la preparación de un Plan de Reasentamiento Abreviado (PRA), el cual requerirá la revisión previa por parte del equipo del BM. En el caso que se identifique en el subproyecto una afectación elevada, se requerirá la preparación de un Plan de Reasentamiento Abreviado (PRA), el cual requerirá la revisión previa por parte del equipo del BM.



<input type="checkbox"/> Existencia baja de otros Impactos Sociales, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, que no necesariamente activan las políticas de salvaguarda social del Banco.	<input type="checkbox"/> Existencia moderada de otros Impactos Sociales, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, que no necesariamente activan las políticas de salvaguarda social del Banco.	<input type="checkbox"/> Existencia elevada de otros Impactos Sociales, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, que requieren activar las políticas de salvaguarda social del Banco.
SENSIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL		
BAJA	MODERADA	ALTA

Referencias para la clasificación 3:

- Si al menos 1 de las variables de sensibilidad del medio se identifica como ALTA, desde el punto de sensibilidad del medio socio ambiental, el subproyecto deberá ser clasificado como de sensibilidad del medio ALTA.
- Si ninguna variable de alta es identificada como alta, pero tres o más actividades dan sensibilidad MODERADA, la sensibilidad del medio socio ambiental será considerada como MODERADA.
- Si ninguna variable es identificada como ALTA y menos de tres como MODERADA, el subproyecto puede ser considerado de sensibilidad socio ambiental BAJA.

Nivel de Riesgo Ambiental y Social. Una vez realizados los dos análisis de clasificación del subproyecto (tipo y nivel de sensibilidad del medio), la categorización según niveles de riesgo ambiental y social surgirá según lo que se expresa en la tabla 3.

Tabla 3. Nivel de riesgo ambiental y social.

Tipología	Sensibilidad del Medio Ambiental y Social		
	Alta	Moderada	Baja
Tipo I	Alto	Moderado	Moderado
Tipo II	Moderado	Moderado	Bajo
Tipo III	Moderado	Bajo	Bajo



La ficha completa que dará origen a los niveles de riesgos será presentada para No Objeción. del BM antes de proceder a la aprobación de los restantes documentos ambientales y sociales según corresponda (Tabla 4).

A modo de resumen se detalla en la Tabla 4 siguiente los documentos que se requerirán y el alcance de la revisión por parte del BM según surja de los niveles de riesgo para cada subproyecto.

Tabla 4. Documentos que se requerirán y el alcance de la revisión por parte del BM.

Niveles de riesgo de los subproyectos	Documentos Ambientales y Sociales		Revisión previa por parte del BM	
Riesgo Alto o Substancial	EIAS	SI	SI	
	PGAS/PGAS-C	SI	SI	
	PR o PRA	si corresponde	SI	
Riesgo Moderado	EIAS	NO	NA	-----
	PGAS y	SI	SI	
	PGAS-C	SI	SI	
	PR o PRA	si corresponde	SI	
Riesgo Bajo	EIAS	NO	NA	-----
	PGAS y PGAS-C	SI	NO (*)	Solo se solicitará enlace a la publicación
	PR o PRA	si corresponde	SI	

(*) Para los subproyectos de Riesgo Bajo no se prevé revisión previa por parte del BM, siempre y cuando se trate de proyectos con impactos ambientales y/o sociales adversos mínimos o nulos de acuerdo con la OP 4.01 del Banco Mundial (es decir asimilables a la Categoría C según esa política Operacional). En caso de que el BM así lo requiera, se seleccionará una muestra a fin de llevar adelante una revisión ex - post por parte del Equipo del BM.



En base a los criterios mencionados arriba, se ha preparado una ficha para la categorización ambiental y social de subproyectos (Anexo I) que el equipo de OPISU completará para definir el nivel de riesgo ambiental y social para cada caso, y en base al mismo los instrumentos que deberán repararse para gestionar de forma adecuada dichos riesgos. La Ficha deberá ser enviada para la no objeción del BM antes de proceder a la aprobación de los restantes documentos ambientales y sociales según corresponda.

FICHA PARA LA CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

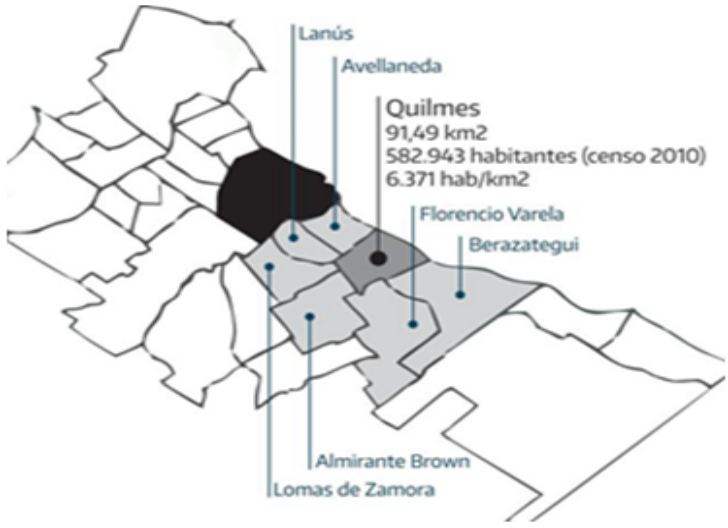
1. Información General	
Identificación del Proyecto	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA).
Nombre del Subproyecto	“Promoción socio-ambiental y recolección diferenciada de residuos sólidos urbanos / secos - Barrio Villa Itatí”
Partido y Localidad	Partido: Quilmes Localidad: Don Bosco
Ubicación del predio	<p>Ubicación en el AMBA</p>  <p>The map shows the metropolitan area of Buenos Aires (AMBA) divided into municipalities. Quilmes is highlighted in black. Other municipalities shown include Lanús, Avellaneda, Florencio Varela, Berazategui, Almirante Brown, and Lomas de Zamora. Text next to Quilmes provides statistics: 91,49 km², 582,943 habitantes (censo 2010), and 6,371 hab/km².</p>

Figura 1: Ubicación del partido de Quilmes en el AMBA.

Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Calle 47 N° 529 e/ 5 y 6
La Plata, Buenos Aires
mesadeentradas@opisu.gba.gov.ar
Tel. (221) - 677 3425
gba.gov.ar/opisu



MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Ubicación local



Figura 2: Ubicación Barrio Villa Itatí.



Sector (1) Ituzaingo Oeste.

Sector (2) Ituzaingo Este y las Piedritas.

Sector (3) La Cava, la Ponderosa y Bermejo.

Sector (4) Pampa y La Cava.

Figura 3: Barrio Villa Itatí - Polígono de intervención del servicio de Promoción Socio-Ambiental para la separación de origen

Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Calle 47 N° 529 e/ 5 y 6
La Plata, Buenos Aires
mesadeentradas@opisu.gba.gov.ar
Tel. (221) - 677 3425
gba.gov.ar/opisu



MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



	Provincia: Buenos Aires / Partido: Quilmes Localidad: Bernal y Don Bosco. Lat.: -34.708953/ Long: -58.302712 Sección Electoral: TERCERA / Cordón Conurbano: 2
Evaluador	Equipo de Gestión Ambiental y Social (EGAS) - OPISU

(*) Ubicación del predio: mapa o croquis a escala que indique su ubicación regional, los accesos y los linderos. Coordenadas GIS.

Categorización según Tipo Constructivo = Rehabilitación / Reparación (III)

Resultante de la Sensibilidad del Medio = Sensibilidad Baja (B)

Resultante del Riesgo del Subproyecto = Riesgo Bajo

Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Calle 47 N° 529 e/ 5 y 6
 La Plata, Buenos Aires
 mesadeentradas@opisu.gba.gov.ar
 Tel. (221) - 677 3425
 gba.gov.ar/opisu



MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Ficha de Categorización Ambiental y Social - “Promoción socio-ambiental y recolección diferenciada de residuos sólidos urbanos secos - Barrio Villa Itatí, Quilmes”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 página/s.